



ENTIDAD ASEGURADORA	CAPITAL ASEGURADO (€)

2. Otros datos:

3º. Que, como representante de la empresa, dispongo de **poder legal** suficiente para actuar como tal.

4º. Que la empresa que represento dispone de su **escritura de constitución** y de sus estatutos, inscritos en el registro mercantil, o como titular de la empresa individual declarada dispongo de la documentación acreditativa de constitución de la misma.

5º. Que el taller dispone de la siguiente **documentación**:

- Proyecto o proyectos técnicos de aquellas instalaciones cuyos reglamentos de seguridad así lo exigen. Estos proyectos constan de memoria, planos y presupuesto y están redactados y firmados por técnicos competentes.
- Estudio técnico que incluye:
  - 1.Relación detallada de los útiles, equipos y herramientas de que dispone, de acuerdo con las ramas de actividad que va a desarrollar.
  - 2.Relación detallada de los diversos trabajos y servicios que podrá prestar el taller.
- Autorización escrita del fabricante nacional o del representante legal del fabricante extranjero, en el caso de tratarse de un taller de marca.

6º. Que el taller dispone de los **medios técnicos** relacionados en el estudio técnico y que son necesarios para realizar su actividad en condiciones de seguridad.

7º. Que los instrumentos, aparatos, medios y sistemas de medida que sean necesarios para hacer las reparaciones y estén sometidos a la normativa específica de **control metrológico** del Estado serán calibrados y verificados con la periodicidad establecida por la misma.

8º. Que **dispone de la documentación** que acredita el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados.

9º. Que se compromete a **mantener el cumplimiento reglamentario** durante la vigencia de la actividad realizando las tareas de mantenimiento previstas así como las modificaciones oportunas para su adaptación a la evolución tecnológica que imponga la nueva normativa que se publique con posterioridad al inicio de su actividad.

10º. Que se **responsabiliza** de que la ejecución de los trabajos se efectúa de acuerdo con las normas y requisitos que se establecen en el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes (BOE núm. 169, de 16 de julio de 1986 y corrección de errores en BOE núm. 109, de 7 de mayo de 1987), modificado parcialmente por el Real Decreto 455/2010, de 16 de abril (BOE núm. 103, de 29 de abril de 2010).

11º. Que la **puesta en servicio del taller y de las instalaciones de éste** sometidas a legislación específica de seguridad industrial se han regido por lo previsto en la misma.

12º. Que es conocedor de que **la inexactitud, falsedad u omisión de datos o manifestaciones** que deban figurar en esta declaración habilitará a la Administración para dictar resolución por la que se declare la imposibilidad de seguir ejerciendo la actividad y, si procede, se inhabilite temporalmente para el ejercicio de la actividad.

Y para que así conste, a los efectos indicados en el encabezamiento en relación con la actividad de reparación de vehículos automóviles, el declarante expide la presente declaración responsable.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

*Firma del declarante y sello de la empresa*